SELLO QVARTO, VEINTE MAR
RAVEDIS, AÑO DE MIL [illegible]
CIENTOS DOZE

Por D. Ant.o de la Cadena del Consº de Sª Mag.d
Su Alcalde de Casa y Corte y Sup.te Gen.l de las Rentas
Reales del Reyno de Murcia Su Ribera Orilla Contorno
y Rio de Segura Por este año que Subcesor &c
Siguiente

Aquí Vereda

Por quanto por parte de Cid Hacienda fue hecho cargo
[illegible] del Reyno de [illegible] de [illegible] de quinientos y
[illegible] años [illegible] Vezinos de [illegible] de Cid &c
[illegible] Cobrar se Cobran y Cobrados [illegible]
[illegible] Cobran se Cobran Suplicando se [illegible]
[illegible] Cobran se Cobran de [illegible] Cid &c
[illegible] Cid se Cobra de [illegible] Sup.te Gen.l Superintendente
[illegible] Gen.l Encontrando [illegible] Subalternos de Cid
[illegible] Gen.l facultad de Cobrar Cid &c
personas Siendo que desde luego [illegible] Cid &c
Otrosi Para que Con Mejor acierto se Examine
Prouesta No pueden las Dhas Cid &c tener
Titulo de Cid y sus Vezinos y Hazendados
Por Enriquez Con su Cuenta Cid &c
mentos [illegible] Cid &c Premuniere Combenga Embiar
Jurado [illegible] Comisarios [illegible] S. Dn Josef
Dn Juan Jose de Riuera
El Señor Dn Juan [illegible] Dixo. Saber [illegible] Cid &c
del Executador [illegible] Cid tiene [illegible] Cid &c
para [illegible] Cid Saber Vezinos y
Cid &c Otro sobre la Misma Jurisdicion